

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 336

XII LEGISLATURA

21 de diciembre de 2023

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-23/PNLP-000108, Proposición no de ley relativa a la protección de las personas consumidoras y productoras en Andalucía (*Enmiendas*) 4
- 12-23/PNLP-000127, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para resolver el Bono Alquiler Joven (*Enmiendas*) 6
- 12-23/PNLP-000127, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para resolver el Bono Alquiler Joven (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 8
- 12-23/PNLP-000129, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estatuto de Autonomía y la Constitución como garantía de igualdad (*Enmiendas*) 9
- 12-23/PNLP-000131, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana (*Enmiendas*) 13

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-23/PNLC-000245, Proposición no de ley relativa a la ampliación del centro de salud Doña Josefina Carmona, de Fernán Núñez (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-23/M-000017, Moción relativa a las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía (*Enmiendas*) 17
- 12-23/M-000017, Moción relativa a las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 21
- 12-23/M-000018, Moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación (*Enmiendas*) 22

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 12-23/POP-002170, Pregunta relativa a las listas de espera (*Retirada*) 24
- 12-23/POP-002197, Pregunta relativa al informe PISA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- Resolución de 14 de diciembre de 2023, del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de diputados del Parlamento de Andalucía, inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones 26

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía 28

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

- 12-23/AEA-000189, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 13 de diciembre de 2023, para la publicación de las Normas de Gestión Económica y Presupuestaria en el ámbito de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz 30

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000108, Proposición no de ley relativa a la protección de las personas consumidoras y productoras en Andalucía

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1.1

Se propone la siguiente redacción:

«1.1. Continuar con la necesaria coordinación y colaboración entre los distintos servicios de inspección de la Administración andaluza, con la elaboración del Plan de Inspección de Consumo de cada ejercicio, solicitando a otros centros directivos con competencias que pueden afectar a los derechos de las personas consumidoras la realización de propuestas para incluir en el referido plan de inspección, previa su valoración. Así como, en los diferentes órganos sectoriales que dependen del Consejo Andaluz de Consumo, que se reúnen periódicamente, con la participación de la Administración, el sector empresarial y las asociaciones de consumidores, seguir estableciendo mecanismos de coordinación y colaboración con otras inspecciones de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1.3

Se propone la siguiente redacción:

«1.3. Seguir cumpliendo la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, concretamente su artículo 92, sobre difusión de las sanciones y otras medidas sobre infractores, publicando periódicamente en la web de

Consumo Responde información sobre las sanciones firmes en vía administrativa impuestas en los últimos tres años».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. Seguir trabajando en la definición del marco jurídico más apropiado para la puesta en marcha del Bono Carestía, que aporte todas las garantías y la máxima eficiencia al procedimiento de tramitación de la futura prestación, y a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, con la mayor celeridad, adopte las medidas necesarias para el pleno e inmediato funcionamiento del nuevo Programa de Asistencia Material Básica, del que depende el Bono Familia, garantizando la cobertura a los beneficiarios del actual sistema de reparto de alimentos, y aborde, en el marco de la Comisión Delegada de Servicios Sociales, el papel de las entidades del tercer sector en este nuevo modelo».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. Seguir reforzando el Departamento de la Cadena Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural tal y como viene haciendo en los últimos años».

Parlamento de Andalucía, 11 de diciembre de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000127, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para resolver el Bono Alquiler Joven

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver inmediatamente, respetando el criterio establecido en la Orden de 26 de octubre de 2022, de concurrencia no competitiva, todas las solicitudes del Bono Alquiler Joven pendientes, abonando a los beneficiarios, de oficio y sin dilación, el importe de la ayuda concedida. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a responsabilizarse de las consecuencias que el retraso en la concesión de ayudas ha dejado a los jóvenes de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 11 de diciembre de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver inmediatamente, respetando el criterio establecido en la Orden de 26 de octubre de 2022, de concurrencia no competitiva, todas las solicitudes del Bono Alquiler Joven pendientes».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un proceso de responsabilidad patrimonial a fin de reparar el daño económico y moral ocasionado a los jóvenes solicitantes del bono de alquiler como consecuencia del mal funcionamiento de la Administración autonómica en esta materia».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar, de forma inmediata, todas las actuaciones pertinentes para publicar cuanto antes la segunda convocatoria de ayudas al Bono Alquiler Joven de Andalucía, estableciendo, esta vez, una concurrencia competitiva para acceder a ellas».

Parlamento de Andalucía, 12 de diciembre de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000127, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes para resolver el Bono Alquiler Joven

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 26057 y 26058, formuladas por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, y 26076, formulada por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, a la proposición no de ley en Pleno relativa a las medidas urgentes para resolver el Bono Alquiler Joven, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 14 de diciembre de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000129, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estatuto de Autonomía y la Constitución como garantía de igualdad

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 6

«6. El Parlamento de Andalucía reafirma que la unidad del sistema de la Seguridad Social es imprescindible para la eficacia del principio de solidaridad y la igualdad de los españoles, e insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a preservar la unidad del sistema y el cumplimiento del mandato del artículo 41 de la CE, evitando cualquier acción o negociación que implique su ruptura o transferencia, y así salvaguardar la solidaridad y la igualdad entre todos los españoles».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 12

«12. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo al injusto y desproporcionado reparto de fondos para políticas activas de empleo y al recorte de la dotación para 2023, con resultados perjudiciales para determinadas regiones, e insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que impulse, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, criterios de reparto objetivos y más equitativos para la distribución de los referidos fondos; de los planes integrales de empleo y, en general, de cualquier reparto de fondos en materia de empleo, a fin de compensar desfases entre territorios».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 1.4.**

«1.4. La creación, en su caso, de un fondo transitorio de compensación a las comunidades autónomas infrafinanciadas con carácter urgente, mientras no se establezca un modelo territorial basado en la igualdad de todos los españoles y deje de ser lesivo en el reconocimiento de derechos y percepción de los servicios públicos, de manera que se eleven los recursos para Andalucía y resto de regiones que se encuentran en la misma situación, hasta alcanzar la media del resto de comunidades con cargo a los Presupuestos Generales del Estado».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 9**

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a cumplir con sus obligaciones respecto a la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia en Andalucía, aportando el 50% del coste del nivel básico establecido por la Ley de Dependencia y su desarrollo, con el objetivo de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en cualquier parte del Estado español».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 10**

«10. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad urgente de que el Gobierno de España reconozca el fracaso del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, cuyas políticas no han hecho más que crear un cisma social y desproteger a las mujeres. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a iniciar las actuaciones conducentes a endurecer el Código Penal para aquellos que ejerzan cualquier tipo de violencia contra la mujer, así como dotar de medios humanos y materiales adecuados y suficientes a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para asegurar la protección de las mujeres».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que impulse medidas para hacer frente a la grave situación de sequía que afecta a Andalucía y que logre que la UE, antes de que acabe la Presidencia española del Consejo, considere la sequía y la política de aguas como una prioridad, facilitando los mecanismos que permitan a nuestra comunidad dotarse de los recursos necesarios para adaptarse y solucionar la situación de déficit en infraestructuras hidráulicas. Asimismo, proceda a impulsar un gran acuerdo nacional del agua y una reprogramación de los fondos europeos del mecanismo extraordinario, para posibilitar los fondos

necesarios y a trabajar en todas las posibilidades y alternativas, sin desdeñar ninguna, con el objetivo de contar con un mix hídrico; e, igualmente, a que el Gobierno de España lleve a cabo, con carácter urgente, las infraestructuras hidráulicas de competencia estatal que están pendientes en Andalucía, así como que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía realice las obras hidráulicas pendientes y sobre las que tiene competencia exclusiva».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a modificar el Plan Estratégico de la PAC de España para dar a Andalucía una PAC justa que palie el agravio que naturaliza, sin pérdida de fondos, y lograr un compromiso de la UE antes de que acabe la Presidencia rotatoria española del Consejo, aumentando los fondos anticipados de la PAC al 90%; solicitando la flexibilización de la implementación del Cuaderno Digital; flexibilizando las condiciones de aplicación de los ecorregímenes de la nueva PAC, y simplificando y reduciendo los mecanismos de control a los estrictamente necesarios para verificar el correcto cumplimiento de sus requisitos; así como a que se actualicen y revisen los acuerdos comerciales con terceros países y a que se impulse el principio de preferencia comunitaria, y a no promover la aplicación de ninguna estratégica o normativa que ponga en riesgo la soberanía alimentaria de Europa y sea lesiva para nuestra agricultura y ganadería, aumentando los recursos y medios destinados a garantizar el cumplimiento de los requisitos de etiquetado y trazabilidad de los productos procedentes de terceros países, y manifestando de igual modo la preocupación del sector primario andaluz por el contenido de la Ley de Restauración de la Naturaleza, así como el rechazo frontal de nuestros agricultores y ganaderos a la estrategia «De la Granja a la Mesa» y al Reglamento de Uso Sostenible de Fitosanitarios, por resultar sumamente perjudiciales para el campo español. Asimismo, para que atienda las peticiones de Andalucía sobre la necesidad de más fondos europeos para nuestra agricultura, ganadería y sector agroalimentario y la reprogramación de los fondos Next Generation, incrementando los fondos relativos a las políticas de agricultura y ganadería y, en particular, para que se produzca una revisión de la normativa nacional que afecta a nuestro sector agroalimentario con el objeto de que la misma no imponga más requisitos que los ya derivados de las instituciones de la Unión Europea».

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 15**

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a cumplir de manera urgente los compromisos adquiridos en materia de inversión en las infraestructuras prioritarias de movilidad y transporte en Andalucía, de común acuerdo con las prioridades del Gobierno de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 17**

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que defienda al sector pesquero andaluz en el seno de las instituciones europeas, al objeto de que no se establezcan nuevos recortes a la pesca andaluza y se ponga en valor el esfuerzo realizado en los últimos años por nuestros pescadores en pro de la sostenibilidad, y, en particular, para que toda decisión que afecte a la pesca venga respaldada por informes científicos periódicos y actualizados, rechazando las políticas de la Agenda 2030 que perjudican a todo nuestro sector primario, también pesquero, fundamentadas en postulados ideológicos. Asimismo, que se dote a Andalucía de más recursos con cargo al presupuesto nacional para la lucha contra el alga invasora y se concedan ayudas nacionales a los pescadores afectados y se aprueben nuevos planes de gestión de cerco, arrastre y artes menores con más posibilidades para el sector y acordes con la realidad actual».

Parlamento de Andalucía, 11 de diciembre de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-23/PNLP-000131, Proposición no de ley relativa a las actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural de Doñana

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el protocolo de Doñana y las inversiones a realizar en los 14 municipios que se incluyen en el mismo, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que defina y concrete las actuaciones de su competencia comprometidas, y su localización, y asimismo, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que se definan y concreten las actuaciones de su competencia comprometidas, y su localización».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que ambos Gobiernos, en el marco de la comisión de seguimiento del acuerdo, determinen conjuntamente los mecanismos legales para establecer las bases, procedimientos, requisitos y plazos de las ayudas e incentivos recogidos en el acuerdo por ambos gobiernos, y que determinen conjuntamente la concreción, prelación y plazos de ejecución de las inversiones incluidas en el acuerdo por los dos Gobiernos».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 6**

Se propone la modificación del punto 6 *in fine*, con la siguiente redacción:

«6 [...] la EDAR de Matalascañas e, igualmente, se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que recoja en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2024, y de manera plurianual, la consignación económica necesaria para ejecutar de manera urgente la restauración de los suelos degradados por la actividad minera en la provincia de Huelva, así como la consignación económica para las siguientes infraestructuras hidráulicas: la finalización de la fase 1 y 2 del anillo hídrico de la sierra de Huelva; la mejora del sistema Andévalo-Chanzas- Piedras-Los Machos mediante las obras de mejora en el enlace directo del Canal del Piedras, la ampliación de la capacidad de regulación de los depósitos de cola del Sifón del Odiel y la modernización y mejora de las presas de Cueva de la Mora y de Sotiel-Olivargas, y las obras de recrecimiento de la presa del Piedras; las obras de ampliación de la capacidad de regulación de los depósitos de cola del Sifón del Odiel; ampliación de la EDAR de Alájar; adaptación y ampliación de la EDAR de Galaroza; agrupación de vertidos y EDAR en Rosal de la Frontera; EDAR y colectores en Las Veredas (Almonaster La Real); agrupación de vertidos y depuración de Valdezufre, en Aracena; EDAR y colectores de Fuente de la Corcha, en Beas; EDAR y colectores de Navahermosa, en Beas; adecuación y mejoras de la EDAR de Bonares; adecuación de EDAR y colectores en Calañas, El Cerro, La Zarza y Perrunal; adaptación de la EDAR y colectores de Campofrío; ampliación de la EDAR El Rompido; colectores y EDAR San Telmo, Valdelamusa (Cortegana); ampliación de la EDAR de La Granada, de Riotinto, Higuera de la Sierra y Linares de la Sierra; EDAR y colectores de Santa Ana la Real; agrupación de vertidos y depuración de Villanueva de las Cruces; EDAR y colectores del Madroño; ampliación de la EDAR de El Granado; agrupación de vertidos y EDAR de Sanlúcar de Guadiana; terminación de las obras de vertidos de Corrales, Bellavista y Aljaraque; ampliación y mejora de la EDAR de Gibraleón; ampliación de la EDAR de Cumbres Mayores; ampliación de la EDAR de Jabugo-El Repilado; ampliación de la EDAR de Fuenteheridos; ampliación de la EDAR de Valdezufre; ampliación de la EDAR La Nava; ampliación de la EDAR de Encinasola; ampliación de la EDAR de Ayamonte; ampliación de la EDAR de Corteconcepción-Puerto Moral; agrupación de vertidos y EDAR en los núcleos de Carboneras, Castañuelos, Corterrangel, Jabugillo y La Umbría de Aracena; ampliación de la EDAR de Santa Olalla; ampliación de la EDAR de Cañaverál de León; ampliación de la EDAR de Hinojales, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Castaño del Robledo, Cortelazor y Los Marines; inversiones para la defensa frente avenidas e inundaciones en Nerva, por las inundaciones del arroyo Santa María; defensa frente a avenidas del arroyo Breguillo y Canillas en San Juan del Puerto, y actuaciones de defensa de la población en Nuevo Portil, Cartaya, Islantilla y Lepe».

Parlamento de Andalucía, 12 de diciembre de 2023.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-23/PNLC-000245, Proposición no de ley relativa a la ampliación del centro de salud Doña Josefina Carmona, de Fernán Núñez (Córdoba)

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, a la ampliación del centro de salud Doña Josefina Carmona, de Fernán Núñez (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de salud «Doña Josefina Carmona», de Fernán Núñez, fue construido en 1999 y, desde su puesta en marcha, adolece de falta de espacios para la prestación de un servicio sanitario de calidad por parte de los profesionales sanitarios a los casi diez mil habitantes que tiene la localidad. Esta situación no ha hecho más que agravarse por la demanda de nuevos servicios por parte de la ciudadanía y quedarse el citado centro totalmente obsoleto por la nula inversión realizada.

Como ejemplo: la sala de rehabilitación y fisioterapia está ubicada en un pasillo, zona de paso a las demás estancias del centro; los profesionales no disponen de los despachos necesarios para realizar su trabajo ni zonas de descanso dignas; no existe sala habilitada para la necesaria formación de los profesionales del centro ni del espacio obligatorio para el descanso de los conductores de ambulancia. Ante esta lamentable y deteriorada situación, el Ayuntamiento de Fernán Núñez, con el objetivo de que sus vecinos y vecinas no se vean perjudicados por esta carencia, ha cedido al centro de salud temporalmente los espacios necesarios para ello.

El Ayuntamiento de Fernán Núñez viene demandando su ampliación, contemplada desde su construcción y redactada en el proyecto inicial dimensionado, desde sus cimientos, para una futura ampliación de una tercera planta de 250 m, aproximadamente. Tras reuniones mantenidas desde julio de 2019 entre el Ayuntamiento de Fernán Núñez, la Gerencia del Área Sanitaria Sur de Córdoba y la

Delegación Territorial de Salud en Córdoba, se contempló la ampliación del citado centro médico tal y como ya preveía el proyecto original.

En julio de 2021, la por entonces y actual delegada de Salud de la Junta de Andalucía, María Jesús Botella, y el delegado del Gobierno, Antonio Repullo, visitaron el centro de salud «Doña Josefina Carmona» para anunciar públicamente que el centro de salud de Fernán Núñez iba a ser ampliado. En dicha visita, también estuvieron presentes, junto al alcalde Alfonso Alcaide, el concejal de Salud Juan Manuel Losada y la portavoz del PP Mercedes Hidalgo. Los distintos medios de comunicación allí presentes se hicieron eco de las declaraciones que en la puerta del centro de salud realizaron el delegado del Gobierno y la delegada de Salud, en las que aseguraban que el proyecto funcional ya estaba realizado y que la ampliación estaba incluida en el plan de actuaciones hasta 2022. No solo fueron unas declaraciones a prensa, sino que la nota de prensa distribuida por la propia delegación.

La delegada provincial en Córdoba de la Consejería de Salud y Consumo, en reunión mantenida el día 13 de septiembre de 2023, con el alcalde de Fernán Núñez, con el concejal de Salud, con el representante del Grupo Municipal Socialista y con representantes de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Fernán Núñez, informó que no se ha puesto en marcha ni siquiera la redacción del proyecto de obra y que no existe financiación en la actualidad para la ampliación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

Instar a la Consejería de Salud y Consumo a acometer la ampliación y modernización del centro de salud «Doña Josefina Carmona», de Fernán Núñez, en 2024.

Parlamento de Andalucía, 11 de diciembre de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-23/M-000017, Moción relativa a las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía, Vox en Andalucía y Por Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000069

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la mejora, durante estos 5 años, en el ejercicio de transparencia del Consejo de Gobierno, y le insta a que siga dando cumplimiento completo y en plazo a su obligación de facilitar a los diputados y diputadas los datos, informes o documentos administrativos consecuencia de actuaciones realizadas por las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía, tal y como prevé el artículo 7 del Reglamento del Parlamento».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que siga justificando de manera razonada los motivos que, con carácter excepcional, impidan al órgano administrativo la remisión de la copia de la documentación solicitada por los diputados y diputadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Parlamento».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar un procedimiento o canal informático que conjugue las debidas garantías de seguridad, privacidad, confidencialidad y libre circulación de datos, a través del cual pueda remitirse al Parlamento de Andalucía, o directamente al diputado o diputada, la copia de la documentación que haya sido solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Parlamento».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Parlamento, como ocurre en la generalidad de las iniciativas, dar cumplimiento completo y en plazo a su obligación de responder a las preguntas que se realicen por escrito, intentando, en cualquier caso, que queden el menor número posible pendientes».

Parlamento de Andalucía, 12 de diciembre de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 8**

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir una «cláusula de transparencia obligatoria» en los contratos de agencia de publicidad institucional que las distintas consejerías celebren, para que toda la información de los contratos, adjudicaciones, beneficiarios, importes, plazos, objeto de las campañas de publicidad institucional, así como los medios de comunicación en los que se realicen, en ejecución de aquellos contratos de agencia, sean de libre conocimiento para el Parlamento, debiendo

las consejerías correspondientes remitir al Parlamento de Andalucía dicha información, sin el límite de cuantía mínima de los contratos adjudicados, promoviendo los trámites legislativos necesarios para ello».

Parlamento de Andalucía, 12 de diciembre de 2023.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2, con el siguiente texto:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en todo caso, remita la información relativa a la parte de la solicitud que no se vea compelida por las razones, excepcionales, que motivan la imposibilidad de satisfacerla por completo. A su vez, si la causa denegatoria estriba en lo voluminoso de la información solicitada o en la imposibilidad de remitirla, que sea el Consejo de Gobierno el que acompañe su denegación de la solicitud de una propuesta de cita presencial para la consulta de la parte aceptada. Todo esto bajo la premisa de que toda información digitalizada es objeto de puesta a disposición del Parlamento».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 9

Se propone la modificación del punto 9, con el siguiente texto:

«9. El Parlamento de Andalucía se muestra contrario a las respuestas consistentes en remitir a una respuesta anterior dada a un tercer diputado o diputada distinto del que formula la pregunta, máxime en los supuestos de respuestas orales que, en todo caso, deberán ser reproducidas por escrito».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 13, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto, con el siguiente literal:

«13. El Parlamento de Andalucía reconoce como una mala práctica la evasión de información obtenida por el tratamiento simple de bases de datos, bajo el argumento de tener que elaborar la información, habida cuenta de que la aportación de campos de una base de datos no supone elaboración alguna, sino el mero ofrecimiento de una información organizada en una base de datos por la Administración».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 14, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto, con el siguiente literal:

«14. Cuando la respuesta a una solicitud de información, de manera motivada, consista en el ofrecimiento o la propuesta de reunión o entrevista con cualquier grupo, escala o clase de personal directivo de la Administración, el Parlamento de Andalucía instará al Consejo de Gobierno a arbitrar los medios, en su caso, para que dicha reunión o entrevista pueda realizarse por medios telemáticos».

Parlamento de Andalucía, 12 de diciembre de 2023.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-23/M-000017, Moción relativa a las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Por Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000069

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada con número 26071, y formulada por el Grupo Parlamentario Por Andalucía, a la moción relativa a las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista, consecuencia de la interpelación 12-23/I-000069.

Sevilla, 14 de diciembre de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-23/M-000018, Moción relativa a política general en materia de agricultura, ganadería y alimentación

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Socialista

Consecuencia de la Interpelación 12-23/I-000067

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, y como mejor proceda, vuelva a trasladar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la necesidad de una reprogramación de los fondos Next Generation para incrementar sustancialmente los asignados a las políticas de agricultura, ganadería y alimentación de las comunidades autónomas, y en concreto a ayudas para jóvenes agricultores, y a seguir defendiendo la necesidad de una política de beneficios fiscales activa en favor de los jóvenes agricultores por parte de todas las Administraciones públicas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir mostrándose partidario de que el sector de la flor cortada y plantas ornamentales sea reconocido como organización de productores de frutas y hortalizas (OPFH) para posibilitarle un mayor acceso a las ayudas a la PAC».

Parlamento de Andalucía, 11 de diciembre de 2023.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 3**

Se propone la modificación del punto 3, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las ayudas directas a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía y la guerra de Ucrania, y a trasladar a la Consejería competente en materia de hacienda la necesidad de establecer beneficios fiscales destinados a jóvenes agricultores».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 4**

Se propone la modificación del punto 4, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar la línea de ayudas destinadas a la modernización de las explotaciones agrarias y explotaciones ganaderas, y a simplificar las bases reguladoras de dichas ayudas eliminando trámites innecesarios y reduciendo la burocracia».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 5**

Se propone la modificación del punto 5, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar ayudas directas destinadas a la flor cortada tras el impacto negativo del temporal Bernard».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 11**

Se propone la modificación del punto 11, con la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias, traslade a la Consejería competente en materia de hacienda la necesidad de una prórroga de la exoneración de las tasas de agricultura y ganadería que se determinaron en los decretos de sequía».

Sevilla, 12 de diciembre de 2023.
La portavoz adjunta del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-23/POP-002170, Pregunta relativa a las listas de espera

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, ha conocido el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía en el que solicita la retirada de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a las listas de espera, incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 13 y 14 de diciembre de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, y ha accedido en sus propios términos a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 14 de diciembre de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

12-23/POP-002197, Pregunta relativa al informe PISA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de diciembre de 2023

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno relativa al informe PISA.

PREGUNTA

A raíz del informe Pisa de 2022, ¿qué actuaciones tiene previstas el Consejo de Gobierno en relación con el rendimiento académico en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 12 de diciembre de 2023.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino,

Rafael Segovia Brome,

Ana María Ruiz Vázquez y

Antonio Sevilla Rodríguez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

Resolución de 14 de diciembre de 2023, del presidente del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de diputados del Parlamento de Andalucía, inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Orden de publicación de 18 de diciembre de 2023

El presidente del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara, ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de diputados del Parlamento de Andalucía, presentadas hasta el día 14 de diciembre de 2023, que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 30 de marzo de 2012, relativo a declaraciones de diputados y candidatos.

Sevilla, 14 de diciembre de 2023.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Jesús Ramón Aguirre Muñoz.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 19 de junio de 2022

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS HERNÁNDEZ TRISTÁN	NOMBRE MATEO JAVIER
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ALMERÍA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **Parlamento de Andalucía**

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de **ASESOR GRUPO SOCIALISTA DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Adquisición de la condición de Diputado

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	CONCEJAL	17-06-2023	
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o a la que, en su caso, corresponda
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	ASESOR GRUPO SOCIALISTA	2023	CESE FECHA 27-11-2023
- INGRESOS Y RETRIBUCIONES CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO (excepción hecha de las del Parlamento de Andalucía)			
Percepciones, dietas, indemnizaciones o gastos de desplazamiento de entidades públicas y empresas con participación pública mayoritaria			
Cargo // Entidad, organismo, empresa o sociedad pagadora	Causa que justifica el pago	Cantidad íntegra (por sesión, mensual o anual)	
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	ASISTENCIA PLENO Y COMISIONES	40€/PLENO (4 PLENOS ORDINARIOS /AÑO) 40€/COMISIÓN (1 COMISIÓN/AÑO)	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES	
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS	
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 37.356,00 euros	
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
PEUGEOT 3008	21.700,00
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS	
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)	Valor (euros)
PRÉSTAMO PERSONAL (BBVA)	27.561,00

En Sevilla, a 28 de noviembre de 2023

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 15 de diciembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de octubre de 2023, el letrado mayor

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Informática, del Parlamento de Andalucía, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 25 de octubre de 2023, en los términos del Anexo de la presente Resolución.

Conforme a lo previsto en la base 4.1 de la convocatoria, el Anexo que contiene las citadas listas se expondrá en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se publicará en la página web de esta Cámara (www.parlamentodeandalucia.es).

SEGUNDO. De acuerdo con la base 4.2 de la convocatoria, con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO. Conforme establece la base 4.3 de la convocatoria, transcurrido el plazo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se publicarán, además, en su página web.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

Sevilla, 15 de diciembre de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

12-23/AEA-000189, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 13 de diciembre de 2023, para la publicación de las Normas de Gestión Económica y Presupuestaria en el ámbito de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz

Orden de publicación de 14 de diciembre de 2023

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, ha conocido las Normas de Gestión Económica y Presupuestaria en el ámbito del Defensor del Pueblo Andaluz, ordenando su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

**RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE APRUEBAN LAS
NORMAS DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

El régimen económico presupuestario del Defensor del Pueblo Andaluz viene determinado por el artículo 35 de su ley reguladora (Ley 9/1983, de 1 de diciembre) y, de forma más pormenorizada, por el capítulo IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta institución (aprobado por la Mesa del Parlamento de Andalucía el 20 de noviembre de 1985 y modificado por acuerdo de esta de 12 de febrero de 1997), que asimila el régimen económico y presupuestario del mismo al del Parlamento de Andalucía.

Sin perjuicio de ello, en orden a adaptar tal régimen a las peculiaridades y características organizativas del Defensor del Pueblo Andaluz, ordenar la gestión de esta materia económica presupuestaria y establecer pautas precisas que pudieran servir de referencia en estos procesos, se aprobaron por la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2009, las Normas de Gestión Económica-Presupuestaria del Defensor del Pueblo Andaluz, publicadas en el *BOPA* núm. 241 de 21 de mayo de 2009.

Con posterioridad se han producido modificaciones en disposiciones que aplican a la Cámara legislativa lo que de forma ineludible también afecta a la gestión económica, financiera y presupuestaria de esta defensoría por imperativo de lo previsto en su ley y reglamento anteriormente citados, en la medida en que el presupuesto de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz se integra en la sección presupuestaria del Parlamento de Andalucía como un programa del mismo, y su régimen de contabilidad e intervención es el previsto para el Parlamento.

Así, resulta relevante la creación de la Intervención General del Parlamento de Andalucía, mediante Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de abril de 2016 (*BOPA* núm. 224 de 10 de mayo de 2016), y las normas que sucesivamente han sido dictadas. A citar, el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 20 de julio

de 2016, por el que se aprueba la Instrucción núm. 1 de 2016, sobre determinados aspectos de control de la gestión económica-financiera del Parlamento y del Defensor del Pueblo Andaluz; Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 12 de julio de 2017, por el que se dictan normas para la elaboración del presupuesto del Parlamento de Andalucía y del Defensor del Pueblo Andaluz; Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, y Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 7 de mayo de 2019, por el que se modifica el régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía. Fondo de Remanentes.

Las circunstancias expuestas requieren de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz la consiguiente adecuación de sus normas de gestión económico-presupuestaria al objeto de acomodarlas al marco regulatorio vigente, modulando aquellos aspectos que convenga atender por las peculiaridades específicas de este comisionado parlamentario.

En este sentido, el Defensor del Pueblo Andaluz, en virtud de las facultades que le otorgan los artículos 5 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta institución, oída e informada la Junta de Coordinación y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022,

RESUELVE

Aprobar las siguientes normas reguladoras de la gestión económica y presupuestaria en el ámbito de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz:

DISPOSICIÓN ÚNICA. *Régimen jurídico y organización administrativa para la gestión económico-presupuestaria*

1. El régimen presupuestario, contable y de intervención del Defensor del Pueblo Andaluz será el que rija para el Parlamento de Andalucía, dejando a salvo las previsiones específicas de las presentes normas y cuanto se derive de las singularidades propias establecidas en el régimen jurídico que regula la organización y funcionamiento de esta institución.

2. Dicho régimen presupuestario, contable y de intervención del Parlamento de Andalucía habrá de interpretarse aplicando criterios de analogía, haciendo con ello factible su aplicación a la institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

En este sentido, y sin menoscabo de cuantas otras equivalencias interpretativas procedan, con carácter general,

– Las menciones relativas a la Mesa del Parlamento y a la Presidencia del Parlamento de Andalucía se entenderán referidas a la persona que ostente la condición de titular de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

– Las referencias realizadas al letrado o letrada mayor del Parlamento de Andalucía o al letrado o letrada adjunto habrán de entenderse referidas a la persona titular de la Secretaría General del Defensor del Pueblo Andaluz.

– Las menciones relativas al Servicio de Gestión Económica, al Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal y al Servicio de Contratación del Parlamento de Andalucía habrán de entenderse referidas al Servicio de Gestión Económica, Contratación y Contabilidad del Defensor del Pueblo Andaluz, en tanto no existan unidades administrativas específicas en dicha institución para el ejercicio de estos cometidos.

– Las menciones relativas a oficinas responsables del gasto habrán de entenderse referidas a las asesorías de áreas, jefaturas de servicios o departamentos y dirección de gabinete de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, para la disposición de fondos depositados en las cuentas bancarias titularidad del Defensor del Pueblo Andaluz se requerirá de la autorización de la Intervención General y de dos firmas mancomunadas, de entre las de las personas titulares de la Defensoría del Pueblo Andaluz, de la Secretaría General, de la jefatura del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Contabilidad y del Negociado de Habilitación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. El defensor del pueblo andaluz podrá delegar todas o algunas de las facultades que le corresponden en materia de gestión de gastos en la persona que ostente la condición de secretario o secretaria general.

SEGUNDA. Se faculta a la persona titular de la Secretaría General, sobre la base de las competencias que le atribuye el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución, a dictar cuantas instrucciones se requieran en esta materia a efectos de su seguimiento y control.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas parcialmente las Normas de Gestión Económica-Presupuestaria del Defensor del Pueblo Andaluz, publicadas en el *BOPA* núm. 241, de 21 de mayo de 2009, declarándose expresamente la vigencia de los artículos 3, 19, 20, 27 a 31, 35, 45 y 47, en tanto no resulten incompatibles con las normas en materia de régimen presupuestario, contable y de intervención publicadas por el Parlamento de Andalucía.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. *Entrada en vigor.*

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de noviembre de 2023.

El defensor del pueblo andaluz,
Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

